



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 589-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 01 de Septiembre del Dos Mil Catorce

VISTO:

El Informe N° 206-2014-GIPU-MPSM de fecha 01 de septiembre del 2014, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra “**Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA.VV. Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín**”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Informe N° 076-2014-MPSM/RO/NMCV, de fecha 19.07.2014, la residente de la obra “Construcción del Puente Vehicular y acceso sobre el Río Shilcayo, en la AA.VV. Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín”, Ing. Nery Mirza Cosavalente Vela, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, con un monto ascendente a la suma de S/. 312,365.80 (Trescientos doce mil trescientos sesenta y cinco y 80/100 Nuevos Soles), al Supervisor de la obra de la referencia, para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe N° 083-2014-MVT-SO-MPSM/CPVVA, de fecha 24.07.2014, el supervisor de la obra: “Construcción del Puente Vehicular y acceso sobre el Río Shilcayo en la AA.VV. Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín”, Ing. Manuel Villoslada Trujillano, remite el Expediente de Adicional de Obra N° 01, a la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 709-2014-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 18.08.2014, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la Obra “**Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA.VV. Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín**”, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 312,365.80, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 204-2014-GIPU/MPSM, de fecha 25.08.2014, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01, de la obra “**Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA.VV. Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín**”, el cual asciende a la suma de S/. 312,365.80

Que, mediante Informe N° 177-2014-GPP/MPSM, de fecha 01.09.2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 589-2014-A/MPSM.

Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 de la Obra: **“Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA.VV. Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín”**, por la suma de S/. 312,365.80; correspondiente al rubro del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2014-GIPU/MPSM, de fecha 25.07.2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra **“Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA.VV. Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín”**, por treinta y cinco (35) días calendarios, vigentes a partir del 31.07 hasta el 02.09.2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la Obra “Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Río Shilcayo, en la AA.VV. Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín”, cuyo monto es ascendente a S/. 312,365.80 (Trescientos doce mil trescientos sesenta y cinco y 80/100 Nuevos Soles), y se contiene la siguiente estructura:

I.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

Durante la ejecución de los trabajos y desde el inicio de la obra, se ha venido informado de la necesidad de la ejecución de algunos trabajos adicionales, al igual que se han venido presentando la necesidad de realizar trabajos complementarios que no estaban consideradas en el proyecto inicial, las mismas que de no ejecutarse representarían deficiencias en la estructura y funcionalidad de la Obra.

- La construcción de diques de protección, de carácter provisional, para realizar las excavaciones de la subestructura.
- Metrados insuficientes de acero, específicamente en estribos, vigas y diafragmas, losa y vereda.

II.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRA DO
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01	EXCAVACION CON EQUIPO EN ESTRUCTURAS EN SECO	M3	2,568.32
01.03.02	EXCAVACION CON EQUIPO EN ESTRUCTURAS BAJO DE	M3	1,772.98



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 589-2014-A/MPSM.

	AGUA		
01.03.03	RELLENO COMPACTADO EN CAPAS CON MATERIAL PROPIO	M3	2,373.45
01.03.04	RELLENO EN ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	2,164.92
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D>100 M	M3	2,164.63
01.05	CONCRETO ARMADO		
01.05.01	ESTRIBOS		
01.05.01.0 3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	7,274.22
01.05.02	VIGAS Y DIAFRAGMAS		
01.05.02.0 3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	983.81
01.05.03	LOSA Y VEREDA		
01.05.03.0 3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	40.44

III.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL A SOLICITAR

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO = 275, 454.94

GASTOS GENERALES (8% CD) = 22,036.40

SUPERVISION Y LIQUIDACION

DE OBRA (5% CD) = 14,874.57

PRESUPUESTO TOTAL = 312,365.80

El presupuesto total del Adicional de Obra N° 01 es de **S/. 312,365.80 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 80/100 NUEVOS SOLES)**

IV.- DE LAS METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

Las metas del Adicional de Obra N° 01, son las siguientes:

- Construcción de 120.00 ml., de diques de protección de carácter provisional
- Incremento de 8,298.47 Kg. de acero de refuerzo fy = 4200 Kg/cm2 grado 60, que son conformantes del estribos, vigas y diafragmas, losa y vereda.

V.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del **36.44%**, con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 589-2014-A/MPSM.

VI. DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo otorgado para la ejecución del Adicional de Obra N° 01, es de 25 días calendario, vigente a partir de la culminación del plazo contraactual de la obra, es decir del 03.09 al 28.09.2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM

Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo